Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

Perito Moreno, 23 de Junio de 2014.

V I S T O:

Lo resuelto por la Comisión de Legislación General, según Despacho Nº 582/HCD/2014; y.

CONSIDERANDO:

Que, en reunión de comisión efectuada el día 17 de Junio de 2014, se dio tratamiento al Proyecto de Ordenanza, presentado por el Señor Concejal del Bloque Justicialista "Frente Joven para la Victoria", Dn. Mauro CASARINI, relacionado con el aumento de casos de violencia acaecidos en los últimos tiempos, expresan una gravísima situación de violencia de los derechos humanos de las mujeres.

Que, se encuentra vigente la Ordenanza Nº 1611/HCD/2012 referente a "Violencia de Género", la cual hasta el momento no ha sido ejecutada.

Que, la cantidad de mujeres muertas a manos de sus parejas o ex, corresponde a una realidad ineludible.

Que en el año 2008 las víctimas de femicidio fueron de 208, en el 2009, 231, en el 2010, 260 y en el año 2011 la cifra trepó a 282, estos son solo los casos publicados en 120 medios de comunicación, relevados por el Observatorio de Femicidios en Argentina, Adriana Marisel Zambrano, de la Casa del Encuentro.

Que, esta situación deja en evidencia la ausencia del Estado frente a este flagelo.

Que, la violencia contra las mujeres es un problema político, social, de derechos humanos, de salud pública y de seguridad ciudadana.

Que, en este sentido deviene urgente la implementación de políticas sociales que efectivamente garanticen la prevención y asistencia integral a las mujeres que padecen violencia.

Que, es fundamental que el estado municipal destine los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta aplicación de la norma en su totalidad de manera urgente.

Que, además de destinar presupuesto propio, que será especificado de manera clara, detallando las acciones que se llevarán a cabo para la aplicación de la ordenanza.

Que, en Sesión Ordinaria del día 23 de Junio de 2014, se ratifica por unanimidad de los Sres. Concejales, el Despacho Nº 582/14, de la Comisión de Legislación General.

P O R E L L O:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Sanciona con fuerza de:

JULIO CESAR DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

DARIO E. SUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO SANTA CRUZ

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Perito Moreno
Provincia de Santa Cruz

Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

ORDENANZA

ARTICULO 1°) **FACULTESE** al Poder Ejecutivo Municipal a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza, o con arreglo a las bases que especifican seguidamente; las que tienen como objetivo primordial paliar y revertir el número de víctimas por violencia de género en todo el territorio municipal:

a) Adherir e implementar la Ley Nacional Nº 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales".

b) Optimizar todos los recursos municipales necesarios para el correcto y eficaz funcionamiento de los programas municipales de atención a mujeres víctimas de violencia que diseña y ejecuta políticas de acciones tendientes a garantizar la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres.

c) Conformar en todo el territorio municipal, unidades especializadas que brinden los servicios indispensables para proporcionar a las mujeres víctimas de violencia de género, atención gratuita en las áreas psicológica, sanitaria, social, laboral y jurídica.

d) Establecer en todo el territorio municipal, una red de contención social y sanitaria entre el Estado y Organizaciones no gubernamentales especializadas en violencia de género.

e) Implementar en todo el territorio municipal, Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de auto-valimiento de la mujer.

f) Crear e implementar en todo el territorio municipal "Casas Refugio" como instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres víctimas de violencia de género, en aquellos casos en que la permanencia en su domicilio implique una amenaza.

g) Otorgar a las mujeres que se encuentren en situación de emergencia social por violencia de género una asignación económica mensual equivalente a un salario mínimo vital y móvil, durante todo el tiempo que las mismas se encuentren fuera de su domicilio y/o hasta tanto se reinserten laboralmente según cada situación.

JULIO CESAR DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

DARIO E. SUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Perito Moreno
Provincia de Santa Cruz

h) Brindar en todo el territorio Nacional, Provincial o Local, acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en los servicios sanitarios, legales y socio-laborales que asisten a las mujeres víctimas de violencia de género.

i) Establecer que en todos los casos y aún en los registros que las autoridades públicas puedan implementar, se deberá preservar y resguardar la identidad de la víctima, a fin de evitar con ello una exposición al flagelo social.

ARTICULO 2º) **FACULTESE**: al Poder Ejecutivo Municipal a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el costo que surge desde la aplicación de la presente, las que tendrán como finalidad la prevención y tratamiento de la violencia contra las mujeres.

ARTICULO 3º) El Poder Ejecutivo Municipal, a través de las aéreas competentes, adoptará y dictará las medidas necesarias y urgentes para la implementación de la presente Ordenanza junto a la Dirección Municipal de la Mujer.

ARTICULO 4°) **REFRENDARA:** la presente, el Secretario Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º) **REGISTRESE:** tomen conocimiento Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y Cumplido ARCHIVESE.

ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 1880/HCD/2014 DADA EN LA SALA DE SESIONES "CONCEJAL DON JORGE ALVARADO" EL DIA 23 DE JUNIO DE 2014 - EN PERITO MORENO, PCIA DE SANTA CRUZ.

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Perito Moreno Provincia de Santa Cruz

DARIO E. SUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

JULIO CESAR DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ